



informetraficovehiculo.es

Guía Informe de tráfico DGT



AYUDA PARA INTERPRETAR EL INFORME COMPLETO DE UN VEHÍCULO

1. ¿Qué debes saber?
2. Datos del titular
3. Identificación del vehículo
4. Datos sobre el Seguro Obligatorio
5. Inspección Técnica de Vehículos
6. Historial de bajas
7. Historial de lecturas del cuentakilómetros
8. Indicador vehículo con denegatoria
9. Cargas o gravámenes
10. Información técnica
11. Historial de titulares
12. Información Medioambiental
13. Seguridad del vehículo

1. ¿Qué debes saber?

El informe del vehículo está dividido en secciones. Si en su informe no aparece alguna de las secciones abajo indicadas significa que el vehículo no tiene ninguna anotación relativa a ella.

2. Datos del titular

Identifica la filiación o razón social del titular. En el caso de que el vehículo conste a nombre de varios cotitulares, se identificará a cada uno de ellos.

Si aparece “**Renting: Sí**” significa que el vehículo pertenece a una empresa de renting.

3. Identificación del vehículo

Se muestran una serie de datos básicos para identificar el vehículo como son el bastidor, marca, modelo, fecha de matriculación,... Además se identifica si el vehículo consta en servicio de Renting, y el municipio en el que abona el impuesto de circulación (IVTM).

4. Datos sobre el Seguro Obligatorio

Indica si el vehículo consta como asegurado, y el nombre de la compañía aseguradora.

5. Inspección Técnica de Vehículos

Se muestra el historial de inspecciones ITV del vehículo, identificando la fecha de realización de las inspecciones, la estación ITV que lo hizo, los defectos detectados, los plazos de caducidad ITV, así como el kilometraje en aquellos casos en que la estación ITV remitió a la DGT dicha información.

- **ITV favorable:** Indica que el vehículo puede circular con normalidad hasta la fecha de próxima inspección.

- **ITV desfavorable:** Indica que la estación ITV que realizó la inspección técnica, detectó defectos graves en el vehículo. Se debe reparar el vehículo pues está inhabilitado para circular por las vías públicas, excepto para su traslado al taller y vuelta a la misma estación ITV para nueva inspección. Importante: Si transcurridos dos meses desde que se comunicó el resultado desfavorable de la ITV, el vehículo no se presenta a inspección, la estación ITV propondrá la baja definitiva de su vehículo.
- **ITV caducada:** Indica que el vehículo no está autorizado para circular. Se debe llevar el vehículo a una estación ITV para superar la inspección técnica periódica.
- **ITV negativa:** Indica que la estación ITV que realizó la última inspección técnica detectó defectos muy graves en el vehículo. En consecuencia, el vehículo no puede circular por medios propios, debiendo ser remolcado por una grúa hasta el lugar de la reparación y volver a la estación ITV para nueva inspección

6. Historial de bajas

Este historial muestra si el vehículo está de baja en este momento o si lo ha estado, indicando el motivo y el período de la baja.

Los vehículos que estén en situación de baja, ya sea temporal o definitiva, no están autorizados a circular hasta que se den de alta de nuevo.

7. Historial de lecturas del cuentakilómetros

En esta sección se recopilan todas las lecturas del cuentakilómetros que han sido reportadas a la DGT, indicando la fecha de la lectura y el origen de la misma, ya sea una estación ITV, una declaración voluntaria del titular, lecturas de talleres,....

La DGT no se hace responsable de la veracidad de las lecturas ya que han sido facilitadas por entidades ajenas.

8. Indicador vehículo con denegatoria

Si aparece el texto “**Incidencia denegatoria**” debes informarte en la oficina de Tráfico de las causas de este estado. Puede significar que el vehículo tiene algunas

restricciones a subsanar antes de poder vender o hacer cualquier otro trámite. Te orientamos sobre posibles causas de esta denegatoria en "cargas o gravámenes".

9. Cargas o gravámenes

- **Embargo:** Indica la existencia de una carga sobre el vehículo ordenada por una Autoridad judicial o administrativa para garantizar el cobro de una deuda que tiene el titular del vehículo. La existencia de un embargo no impide la transferencia del vehículo, aunque continuará el embargo.
- **Reserva de Dominio:** Indica que el vehículo se adquirió mediante un contrato de venta a plazos en el que, el vendedor o la entidad financiera y el comprador, acordaron que la transmisión de la propiedad del vehículo no se producirá hasta que el comprador haya pagado la totalidad del precio. Si usted ya ha realizado el pago total del vehículo a la entidad financiera, deberá solicitar de ella el correspondiente escrito en el que conste el pago, y presentarlo en el Registro de Bienes Muebles correspondiente para cancelar la reserva de dominio. La reserva de dominio, hasta que no esté cancelada impide la transferencia del vehículo.
- **Renting:** Indica la existencia de un contrato de arrendamiento en virtud del cual, una persona utiliza un vehículo propiedad del arrendador. Una vez finalizado el plazo del arrendamiento, el vehículo deberá ser devuelto a la entidad arrendadora y deberá cancelarse el contrato en el Registro de Bienes Muebles competente.
- **Precinto:** Indica que una Autoridad judicial o administrativa ha solicitado que se impida la circulación del vehículo así como la inmovilización del mismo.
- **Leasing:** Indica que, a través de un contrato de arrendamiento con opción de compra de un vehículo, el arrendatario puede adquirir la propiedad del vehículo mediante el pago de cuotas mensuales y de una cuota residual al finalizar el contrato. Una vez pagadas todas las cuotas, el arrendatario adquiere la propiedad del vehículo y debe solicitar de la entidad financiera la documentación necesaria para cancelar el leasing en el Registro de Bienes Muebles competente. El leasing, hasta que no esté cancelado, impide la transferencia del vehículo.
- **Hipoteca Mobiliaria:** Indica que el vehículo está gravado con una carga en garantía del pago de un crédito. Si el crédito está cancelado, se debe solicitar del acreedor la documentación necesaria para cancelar también la hipoteca en el Registro de Bienes Muebles competente.

10. Información técnica

Se muestran todos los datos técnicos del vehículo que constan en el registro de Vehículos tales como potencia, combustible, dimensiones del vehículos, masas máximas, plazas....

11. Historial de titulares

Muestra el número de titulares que ha tenido el vehículo, identificando las fechas en que cada uno de ellos fue titular, y mostrando si el titular se trataba de una persona física o jurídica.

12. Información Medioambiental

Se ha querido dar especial relevancia a los datos medioambientales del vehículo tales como:

- **Combustible:** Indica la fuente de alimentación principal del Vehículo.
- **Consumo (Wh/Km):** Indica el gasto de energía eléctrica por kilómetro.
- **Categoría vehículo eléctrico:** Indica la tecnología eléctrica o híbrida que incorpora el vehículo.
- **Autonomía eléctrica (Km):** Indica el rendimiento máximo de las baterías eléctricas.

13. Seguridad del vehículo

- **Euro NCAP** (European New Car Assessment Programme, "Programa Europeo de Evaluación de Automóviles Nuevos") es un programa de seguridad para automóviles apoyado por varios gobiernos europeos, muchos fabricantes de vehículos y organizaciones relacionadas con el sector automoción de todo el mundo.
- **Euro NCAP** ha creado un sistema de valoración de seguridad de cinco estrellas para ayudar a comparar vehículos con más facilidad e identificar los vehículos más seguros.